


ANEXO N° 01

OECE - OAD - UABA	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS Y CONSULTORÍAS	Versión:	
		Fecha de aprobación:	

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	
Área usuaria / Área técnica estratégica	Gerencia General
Número de Cuadro Multianual de Necesidades	501500030150 Servicio de diseño, impresión y lectura de fichas ópticas
Objetivo estratégico	OEI.07 Fortalecer la gestión institucional en el OECE
Denominación de la Contratación	Servicio de diseño, impresión y lectura de fichas ópticas para evaluación de conocimientos teóricos
<i>Compatibilización del requerimiento</i>	No aplica

En caso se trate de una consultoría, indicar lo siguiente:

<i>Indicar tipo de consultoría</i>	No aplica
<i>Tipo de información de la consultoría</i>	No aplica

TÉRMINOS DE REFERENCIA:

FINALIDAD PÚBLICA	Evaluar a los postulantes en el Concurso Público de evaluación y selección de vocales del Tribunal de Contrataciones Públicas del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE) - Convocatoria N° 001-2026-OECE/VTCP
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Contratar un (1) servicio para el diseño, impresión y lectura de fichas ópticas en la etapa de evaluación de conocimientos teóricos del Concurso Público de evaluación y selección de vocales del Tribunal de Contrataciones Públicas del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE) - Convocatoria N° 001-2026-OECE/VTCP
CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO <i>(Indicar el detalle de las actividades a desarrollar)</i>	
<p>1. Diseño e impresión de sesenta (60) fichas ópticas OMR para la etapa de evaluación de conocimientos teóricos del Concurso Público de evaluación y selección de vocales del Tribunal de Contrataciones Públicas del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE) - Convocatoria N° 001-2026-OECE/VTCP, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tamaño de las fichas: A5 • El total de preguntas a evaluar por cada ficha debe ser de cuarenta (40) preguntas • Cada pregunta debe tener cuatro (04) posibles respuestas (a), b), (c) y (d), teniendo una sola respuesta correcta. • Cada pregunta tiene el valor de 0.5 puntos. No se asignan puntos en contra. 	

<ul style="list-style-type: none"> • El puntaje máximo de esta etapa es de veinte (20) puntos; siendo catorce (14) puntos la nota mínima aprobatoria. • Las fichas deberán ser diseñadas e impresas de tal forma que se garantice su lectura segura y confiable por los lectores ópticos. • La totalidad de las fichas deben ser entregadas el <u>miércoles 3 de junio de 2026 a las 15:00 horas</u> en las instalaciones de la Sede Central del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE), ubicado en Av. Gregorio Escobedo cdra. 7 S/N, Residencial San Felipe, del Distrito de Jesús María. <p>2. Lectura y procesamiento de los resultados al finalizar la evaluación de conocimientos teóricos, el <u>jueves 4 de junio de 2026 a partir de las 17:20 horas aproximadamente</u> ^(*), en las instalaciones de la Sede Central del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE), ubicado en Av. Gregorio Escobedo cdra. 7 S/N, Residencial San Felipe, del Distrito de Jesús María. Para lo cual, el proveedor deberá enviar personal y equipos especializados para dicho proceso en la fecha y hora indicada.</p> <p>(*) La fecha y hora podrá ser modificado de acuerdo a necesidad.</p> <p><i>Nota:</i> Es pertinente recordarle que, conforme al artículo 3 de la Ley N° 31227, las personas que participen en las actividades señaladas en dicho artículo se encuentran obligadas a presentar la declaración jurada de intereses; obligación que será exigible, de acuerdo a lo establecido en el Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses de la Contraloría General de la República, de corresponder.</p>	
<p>REQUISITOS DEL PROVEEDOR (Precisar las características o condiciones mínimas que debe cumplir el proveedor, sea persona natural o jurídica)</p>	
<p>1. Experiencia del proveedor</p> <p>La experiencia del postor será acreditada con un monto de facturación de S/ 30,000.00 (Treinta mil y 00/100 Soles) en servicios de impresión y/o lectura de fichas ópticas para exámenes de opciones múltiples.</p> <p>Se acreditará con certificados de trabajo y/o constancias de trabajo y/o constancias de prestación de servicio y/u órdenes de servicio con su respectiva conformidad y/o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia requerida.</p> <p>2. Otros</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contar con RNP vigente - RUC habido 	
<p>LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN (expresar el plazo en días calendario)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Entrega de fichas ópticas: miércoles 3 de junio de 2026 a las 15:00 horas en las instalaciones de la Sede Central del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE), ubicado en Av. Gregorio Escobedo cdra. 7 S/N, Residencial San Felipe, del Distrito de Jesús María. - Lectura de fichas ópticas y entrega de resultados: jueves 4 de junio de 2026 a partir de las 17:20 horas aproximadamente, en las instalaciones de la Sede Central del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE), ubicado en Av. Gregorio Escobedo cdra. 7 S/N, Residencial San Felipe, del Distrito de Jesús María.

ENTREGABLES (De corresponder, detallar el número de entregables, el contenido de cada entregable, los plazos de presentación y condiciones relevantes para cumplir con cada entregable)

- Entrega de sesenta (60) fichas ópticas OMR el día **miércoles 3 de junio de 2026 a las 15:00 horas** en las instalaciones de la Sede Central del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE), ubicado en Av. Gregorio Escobedo cdra. 7 S/N, Residencial San Felipe, del Distrito de Jesús María.
- Lectura de fichas ópticas y entrega de resultados de la evaluación de conocimientos teóricos del Concurso Público de evaluación y selección de vocales del Tribunal de Contrataciones Públicas del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE) - Convocatoria N° 001-2026-OECE/VTCP, el día **jueves 4 de junio de 2026 a partir de las 17:20 horas aproximadamente** (*), en las instalaciones de la Sede Central del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE), ubicado en Av. Gregorio Escobedo cdra. 7 S/N, Residencial San Felipe, del Distrito de Jesús María.

(*) La fecha y hora podrá ser modificado de acuerdo a necesidad.

CONFORMIDAD (Indicar el área o áreas responsables de otorgar la conformidad del servicio y precisar el procedimiento y requisitos que debe cumplir el proveedor para el otorgamiento de la conformidad)

La conformidad del servicio estará a cargo de la Gerencia General, previa validación y conformidad de la Secretaría Técnica del Comité Multisectorial encargado de conducir los concursos públicos de evaluación y selección de vocales del Tribunal de Contrataciones Públicas del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE), en un plazo que no exceda de los siete (7) días calendario, contados desde el día siguiente de la culminación del servicio.

PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones, se aplica penalidad diaria conforme a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto}$

$F \times \text{plazo en días}$

Donde $F = 0.40$.

Límite máximo de penalidades

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 229.2 del artículo 229 del Reglamento de la Ley N.º 32069, modificado mediante Decreto Supremo N.º 001-2026-EF, el monto máximo acumulado de penalidades no podrá exceder el diez por ciento (10%) del monto del contrato menor correspondiente.

La aplicación de penalidades no se encuentra supeditada exclusivamente al incumplimiento de entregables, sino al incumplimiento de las obligaciones y/o plazos contractuales establecidos en los Términos de Referencia y en el contrato, según corresponda.

OTRAS PENALIDADES (Opcional)

No aplica

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Precisar si se realiza el pago de la contraprestación en un solo pago o pagos periódicos. Precisar la documentación obligatoria a presentar por el proveedor para la realización del pago)

El pago se realizará en una (1) armada, dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del entregable y de entregada la factura o recibo correspondiente por el proveedor.

RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS *(La recepción conforme de la prestación por parte del OECE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y 144 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.*

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por el OECE.)

CLÁUSULAS ESPECIALES

a) RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El OECE puede resolver el contrato menor, en los siguientes casos:

- i. Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/o por otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- ii. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- iii. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- iv. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- v. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- vi. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- vii. Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.

b) ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:

<https://www.gob.pe/institucion/OECE/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gesti%C3%B3n-del-OECE>

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse o bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.

El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE

c) CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasa a propiedad del OECE. El proveedor debe mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

d) CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los

